

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:

S.A.I.A.M DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA
MENA S.A.

Coca-Orellana-Orellana

He revisado el Balance General de S.A.I.A.M DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA S.A. al 31 de Diciembre del año 2015 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha. Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los estados financieros teniendo como base mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras en los estados financieros, y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. En mi revisión se dio cobertura a los siguientes aspectos:

✓ El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

✓ Los archivos de correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

✓ El control interno para la salvaguarda de los activos, es decir su custodia y conservación son razonables.

✓ Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, NIIF para PYMES, NIC (NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD) surgen de los registros contables de la Compañía.

No conozco de situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de S.A.I.A.M DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA S.A. con las disposiciones mencionadas en la Ley de Compañías.

2. Los personeros y administradores de la Empresa no han puesto limitaciones para el desarrollo de mi trabajo como revisor.

3. A base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto referente a incumplimiento de garantías por parte de los administradores y denuncias sobre la gestión administrativa, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,


Sandra Elizabeth Mena Mena
COMISARIO

Coca, 16 de Marzo del 2016